



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

ORD. N° : 116
ANT. : Prestación de servicios Profesionales que indica.
MAT. : Informe de gestión prestación servicios mes de diciembre 2025.

CONCÓN, 22 de diciembre de 2025.

DE : SR. CÉSAR RIQUELME MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

A : SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto remito informe mensual y boleta de honorario de la siguiente persona.

NOMBRE	NUMERO DE BOLETA	NUMERO DECRETO
Juan Miranda Tobar	N°22	D.A.N°411

Se deja constancia que se han recepcionado conforme y sin observaciones los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular.



CESAR RIQUELME MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



CRM/jmt
Distribución:

1. Jefa Contabilidad.
2. Dirección de Gestión de personas

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1411
DECRETO REGISTRADO N.º

CONCÓN, 28 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. Lo establecido en la Ley 21.526 Ologa Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicas del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
10. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
11. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
12. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
13. Ordinario N°04, con fecha 16 de enero de 2025 que indica contratar a Juan Miranda Tobar, con autorización alcaldicia.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108 de fecha 23 de enero 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En virtud de que el presupuesto 2025 ya fuese aprobado y la necesidad de apoyar la gestión del plan preventivo de emergencia y la mantención de la operatividad del buen funcionamiento de los 17 estanques de emergencia es por la que se solicita autorizar la contratación de los servicios, en modalidad honorarios del Sr. Juan Miranda Tobar, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios al Sr. JUAN MIRANDA TOBAR, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Mantenciones Estanques de Agua para emergencias en la zona Rural, desde el 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un monto mensual de \$302.898 pesos, impuestos incluidos.
2. TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera del horario. En el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales
3. ESTABLÉCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios, Servicios Comunitarios"
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIAMA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/ESRC/MVG/ann
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIRECCIÓN RURAL.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	2 DE ENERO 2025	Revisado

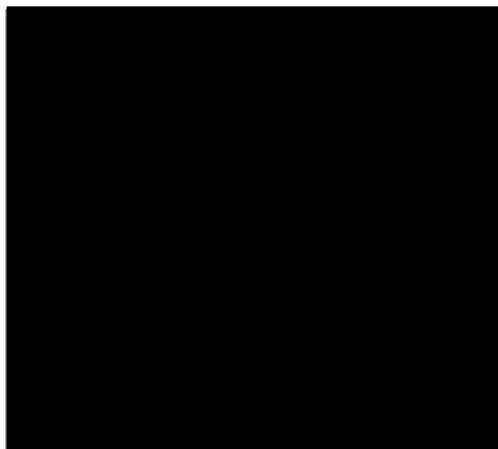


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Nombre Prestador	Juan Miranda Tobar
RUT	[REDACTED]
Informe mes	diciembre 2025
Oficina	Dirección de Desarrollo Rural
Nº Boleta	Nº22

ACTIVIDADES	
Semana 01 al 05	<ul style="list-style-type: none">Revisión semanal de estanques de agua, verificación de funcionalidad de las palancas de cierre y válvulas y aplicación de lubricantes para evitar corrosión.Colaboración con el camión aljibe en el recorrido para relleno de los estanques que presentan bajo nivel
Semana 09 al 12	<ul style="list-style-type: none">Revisión semanal de funcionalidad de válvulas y palancas en todos los sectores.2 veces a la semana, monitoreo a cada estanque de 1200 litros (consumo humano) para revisar nivel de agua. Coordinación directa con el conductor del camión.
Semana 15 al 19	<ul style="list-style-type: none">Mantención semanal de los estanques incluyendo: limpieza de válvulas de cierre, revisión de fundas protectoras, revisión nivel de agua
Semana 22 al 26	<ul style="list-style-type: none">Mantención e inspección de rutina a los 17 estanques de agua para emergenciasMonitoreo a los estanques de agua para consumo humano.
Semana 29 al 31	<ul style="list-style-type: none">Mantención semanal correspondienteRecambio de fundas protectoras en los estanques en los cuales se han roto por el sol.



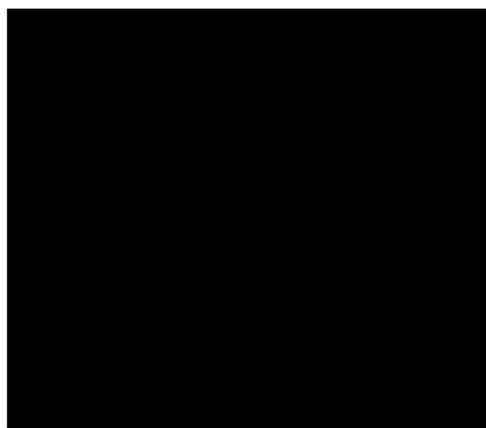
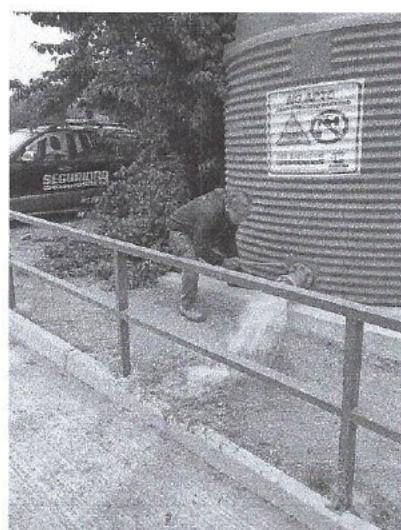
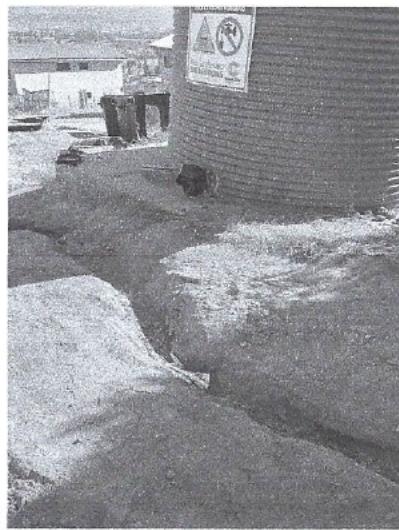

Cesar Riquelme Méndez
Director de Desarrollo Rural

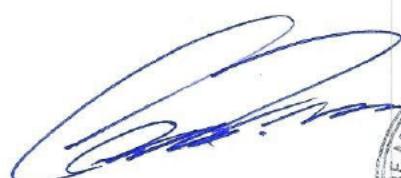




I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES (diciembre)




César Riquelme Méndez
Director de Desarrollo Rural



JUAN CARLOS MIRANDA TOBAR

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 22

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES
[REDACTED]

Fecha: 22 de Diciembre de 2025

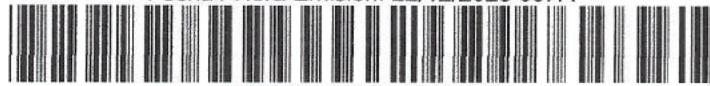
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

MANTENCIONES DE VALVULAS DE ESTANQUES DE AGUA PARA EMERGENCIAS EN LA ZONA RURAL (MES DICIEMBRE)	302.898
Total Honorarios: \$:	302.898
14.5 % Impto. Retenido:	43.920
Total:	258.978

Fecha / Hora Emisión: 22/12/2025 09:11



048230410002223169F9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512220911

Fecha / Hora Impresión: 22/12/2025 09:11

